



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE COROZAL
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA NÚM. 5, SERIE 2023-2024
APROBADO: 20 de octubre de 2023
P. de O. Núm. 07
SERIE 2023-2024

Fecha de Presentación: 20 de septiembre de 2023

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 3, SERIE 2010-2011, SEGÚN ENMENDADA, LA CUAL ESTABLECIÓ EL “PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DEL CUERPO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COROZAL, PUERTO RICO”, A LOS FINES DE ESTABLECER UNA NUEVA ESCALA SALARIAL Y EXTENDIDA, PARA EL CUERPO DE LA POLICÍA MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

1^{ER} POR CUANTO:

La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, en su Artículo 2.056, establece que el Alcalde preparará planes de retribución separados para los puestos de la Rama Ejecutiva del Gobierno Municipal en los servicios de carrera y de confianza. Dichos planes deberán ajustarse a la situación fiscal prevaleciente en el municipio y requerirán la aprobación de la Legislatura Municipal mediante ordenanza [...]”.

2^{DO} POR CUANTO:

Asimismo, el inciso (a) del antes mencionado Artículo 2.056, dispone que:

“(a) Planes de retribución — Los planes de retribución dispondrán el tratamiento equitativo a los empleados y estimulará la máxima utilización de los recursos humanos y fiscales disponibles.

Dichos planes estipularán una escala de retribución para

cada clase de puesto, que deberá consistir en un tipo mínimo y uno máximo, y todos aquellos tipos o niveles porcentuales intermedios que se consideren necesarios.

Los tipos establecidos en las escalas de retribución corresponderán a un salario mensual y a una jornada regular de trabajo. Cuando en un puesto se presten servicios a base de una jornada parcial, el sueldo a fijarse será proporcional a la jornada regular de trabajo que se establezca.”

3^{ER} POR CUANTO:



En la actualidad, el Municipio de Corozal cuenta con un “Plan de Clasificación y Retribución del Cuerpo de la Policía Municipal del Gobierno Municipal de Corozal, Puerto Rico”, el cual fue aprobado mediante la Ordenanza Núm. 3, Serie 2010-2011, según enmendada, en el que se establecieron las estructuras salariales para el pago de salarios, a base de la complejidad del trabajo de los miembros del Cuerpo de la Policía Municipal y las realidades económicas de entonces.

4^{TO} POR CUANTO:

Se hace imprescindible ajustar dichas escalas salariales a la realidad actual, en términos de la necesidad de retener el servicio de nuestros policías municipales y que el Municipio de Corozal pueda ofrecer una remuneración competitiva en el mercado laboral y al momento de necesitar reclutar nuevo personal.

5^{TO} POR CUANTO:

La Administración Municipal de Corozal, su Alcalde, Hon. Luis A. García Rolón, y esta Legislatura Municipal están comprometidos con el Cuerpo de la Policía Municipal y con mejorar sus condiciones salariales, tomando en consideración el encomiable esfuerzo y trabajo loable que realizan día a día para proteger las vidas y propiedades de todos los corozaleños.

6^{TO} POR CUANTO:

El adoptar una nueva escala salarial y una nueva escala salarial extendida para el Cuerpo de la Policía Municipal no solo es un ejercicio de justicia salarial para nuestros policías, sino que es imprescindible para lograr preservar el servicio en pro del bienestar y seguridad de nuestro pueblo.

7^{MO} POR CUANTO:

Los Departamentos de Finanzas y Recursos Humanos del Municipio de Corozal trabajaron arduamente en la revisión de sus finanzas y proyecciones, además de la legislación relacionada a los derechos propietarios de los empleados y recomiendan las escalas que por la presente se adoptan, a tono con la situación fiscal imperante y tomando en consideración los salarios prevalecientes en las diversas

ocupaciones y grupos ocupacionales similares en otros ayuntamientos municipales.

POR TANTO:

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE COROZAL:

1^{RA} SECCIÓN:

Se enmienda el “Plan de Clasificación y Retribución del Cuerpo de la Policía Municipal del Gobierno Municipal de Corozal, Puerto Rico”, el cual fue adoptado mediante la Ordenanza Núm. 3, Serie 2010-2011, según enmendada, a los efectos de establecer una nueva escala salarial y una nueva escala salarial extendida para el Cuerpo de la Policía Municipal.

2^{DA} SECCIÓN:

Se hacen formar parte de esta Ordenanza y se identifican como Anejo A, la nueva Escala Salarial y la Escala Salarial Extendida para el Cuerpo de la Policía Municipal.

3^{RA} SECCIÓN:

DNS
JMB

Se autoriza al Alcalde y a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Corozal, a implantar la nueva escala salarial y la escala salarial extendida para el Cuerpo de la Policía Municipal (Anejo A), en cumplimiento con las disposiciones del “Plan de Clasificación y Retribución del Cuerpo de la Policía Municipal del Gobierno Municipal de Corozal, Puerto Rico”, Ordenanza Núm. 3, Serie 2010-2011, según enmendada.

4^{TA} SECCIÓN:

Cualquier Ordenanza, Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por esta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

5^{TA} SECCIÓN:

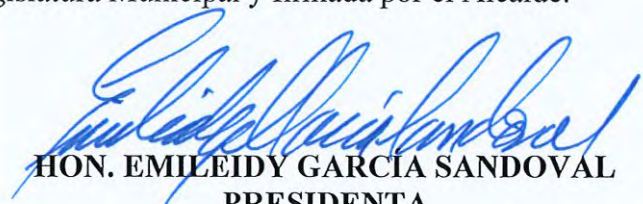
Cada una de las disposiciones de esta Ordenanza son separables entre sí. De derogarse o declararse inconstitucional cualquiera de sus disposiciones, ello no afectará ni menoscabará la vigencia ni legalidad de las disposiciones restantes.

6^{TA} SECCIÓN:

Copia de esta Ordenanza le será remitida a los funcionarios y entidades públicas pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

7^{MA} SECCIÓN:

Esta Ordenanza comenzara a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

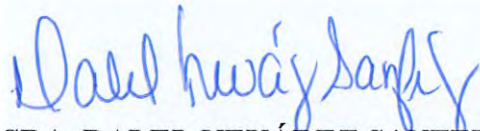

HON. EMILEIDY GARCÍA SANDOVAL
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, **DALEL NEVÁREZ SANFELIZ**, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE COROZAL, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Corozal, Puerto Rico en la Tercera Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria 2023, celebrada el 19 de octubre de 2023, con los votos afirmativos de los/las Legisladores/as Municipales, Hon. Emileidy García Sandoval, Hon. María A. Santiago Meléndez, Hon. José E. González Ocasio, Hon. Kenny Rivera López, Hon. Yolanda Cartagena Ortiz, Hon. María de Lourdes Rolón Rivera, Hon. Anthony Martínez Matos, Hon. Yoadis Rodríguez Berríos, Hon. Lilliam Santiago Guevara, Hon. Alberta Rolón Albino, Hon. Christian Y. Rivera Santiago, Hon. Norma Matos Pérez, Hon. Rubén Suazo Montesino y Hon. Rosalina Vega Rivera. No hubo votos en la negativa. No hubo ausencias.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Corozal, Puerto Rico el día 20 de octubre de 2023.



SRA. DALEL NEVÁREZ SANFELIZ
SECRETARIA

Aprobada por el Alcalde de Corozal, Puerto Rico

el día 20 de octubre de 2023.



HON. LUIS ALBERTO GARCÍA ROLÓN
ALCALDE

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE COROZAL
OFICINA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**AGRUPACIÓN DE CLASES POR ESCALA SALARIAL
SERVICIO DE CARRERA**

Escala Salarial	Rango	Mínimo	Máximo
1	Policía Municipal	\$2,119.00	\$3,528.00
2	Sargento	\$2,331.00	\$3,881.00
3	Teniente	\$2,564.00	\$4,269.00
4	Capitán(a)	\$2,820.00	\$4,696.00
5	Inspector	\$3,102.00	\$5,166.00
6	Comandante	\$3,413.00	\$5,682.00
7	_____	\$3,754.00	\$6,251.00
8	_____	\$4,129.00	\$6,876.00
<hr/>			
1	Policía Auxiliar	\$1,609.00	\$2,679.00

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 GOBIERNO MUNICIPAL DE COROZAL
 OFICINA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 ESCALA SALARIAL PARA EL CUERPO DE LA POLICÍA MUNICIPAL

Escala Salarial	Tipo Mínimo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Tipo Máximo	Escala Salarial
1	2119	2204	2292	2384	2479	2578	2681	2788	2900	3016	3137	3262	3393	3528	1
2	2331	2424	2521	2622	2727	2836	2949	3067	3190	3318	3450	3588	3732	3881	2
3	2564	2667	2773	2884	3000	3119	3244	3374	3509	3649	3795	3947	4105	4269	3
4	2820	2933	3051	3173	3299	3431	3569	3711	3860	4014	4175	4342	4516	4696	4
5	3102	3227	3356	3490	3629	3775	3926	4083	4246	4416	4592	4776	4967	5166	5
6	3413	3549	3691	3839	3992	4152	4318	4491	4670	4857	5052	5254	5464	5682	6
7	3754	3904	4060	4223	4392	4567	4750	4940	5138	5343	5557	5779	6010	6251	7
8	4129	4295	4466	4645	4831	5024	5225	5434	5651	5877	6112	6357	6611	6876	8

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 GOBIERNO MUNICIPAL DE COROZAL
 OFICINA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 ESCALA SALARIAL PARA EL CUERPO DE LA POLICÍA MUNICIPAL (EXTENDIDA)

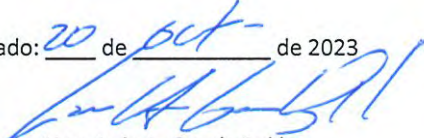
Escala Salarial	Tipo Mínimo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Tipo Máximo	Escala Salarial
1	3669	3816	3969	4128	4293	4464	4643	4829	5022	5223	5432	5649	5875	6110	1
2	4036	4198	4366	4540	4722	4911	5107	5312	5524	5745	5975	6214	6462	6721	2
3	4440	4618	4802	4994	5194	5402	5618	5843	6076	6320	6572	6835	7109	7393	3
4	4884	5079	5283	5494	5714	5942	6180	6427	6684	6951	7230	7519	7819	8132	4
5	5372	5587	5811	6043	6285	6536	6798	7070	7353	7647	7952	8271	8601	8945	5
6	5910	6146	6392	6648	6913	7190	7478	7777	8088	8411	8748	9098	9462	9840	6
7	6501	6761	7031	7312	7605	7909	8225	8554	8897	9252	9622	10007	10408	10824	7
8	7151	7437	7734	8044	8365	8700	9048	9410	9786	10178	10585	11008	11448	11906	8

Horizontal	4%
Vertical	10%

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 GOBIERNO MUNICIPAL DE COROZAL
 OFICINA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ESCALA SALARIAL PARA EL CUERPO DE LA POLICÍA AUXILIARES

Escala Salarial	Tipo Mínimo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Tipo Máximo	Escala Salarial
1	1609	1673	1740	1810	1882	1958	2036	2117	2202	2290	2382	2477	2576	2679	1

Horizontal	4%
------------	----

Aprobado: 20 de oct de 2023

 Hon. Luis A. García Rolón